



## RESOLUCIÓN NÚMERO 005079 DE 2018

**“POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA”**

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.**, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Acuerdo 541 del 2 de julio de 2015, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente noventa (90) empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Instituto de Desarrollo Urbano - Convocatoria No. 327 de 2015.

Que cumplidas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 20172130016945 del 6 de marzo de 2017, *“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante del empleo de carrera identificado con el código OPEC No. 208918, denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 3, del Sistema General de Carrera Administrativa del Instituto de Desarrollo Urbano, ofertado a través de la Convocatoria No. 327 de 2015 – IDU”*.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, a través de oficio No. 20175160180401 del 14 de marzo de 2017, la Comisión de Personal del Instituto de Desarrollo Urbano solicitó la exclusión de la aspirante Liliana Andrea Vásquez Valencia, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.484.284, quien ocupa el sexto (6°) lugar de la lista de elegibles conformada para la provisión definitiva del empleo con código OPEC No. 208918, al considerar que ésta no cumplía con los requisitos mínimos del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES**, de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que mediante Auto No. 20172130005374 del 17 de mayo de 2017, la Comisión Nacional del Servicio Civil, dispuso iniciar Actuación Administrativa tendiente a determinar el cumplimiento de los requisitos mínimos previstos para el empleo ofertado con el código OPEC No. 208918, por parte de la elegible Liliana Andrea Vásquez Valencia, quien ocupó la sexta (6°) posición en la lista de elegibles.

Que consecuentemente, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 20172130075775 del 26 de diciembre de 2017, *“Por la cual se decide la Actuación Administrativa iniciada a través del Auto No. 20172130005374 del 17 de mayo de 2017, por el presunto no cumplimiento de requisitos mínimos por parte de la señora LILIANA ANDREA VÁSQUEZ VALENCIA, con relación al empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 03 del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, ofertado bajo el código OPEC No. 208918 en el marco de la Convocatoria No. 327 de 2015”*, en la cual se resolvió no excluir de la lista de elegibles a la señora Liliana Andrea Vásquez Valencia, en la medida en que la mencionada elegible cumple con los requisitos mínimos exigidos para el desempeño del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES**.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Instituto de Desarrollo Urbano



20185160050796

## RESOLUCIÓN NÚMERO 005079 DE 2018

### “POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA”

Que a través de oficio con radicado IDU No. 20185260144172 del 19 de febrero de 2018, la CNSC informó al Instituto de Desarrollo Urbano que surtido el trámite de exclusión antes referido, dicha entidad procedió a publicar el día 16 de febrero de 2018, la firmeza de la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. 20172130016945 del 6 de marzo de 2017, para la provisión definitiva de una (1) vacante del empleo de carrera identificado con el código OPEC No. 208918, denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03** e impartió autorización para nombrar en período de prueba al elegible que ocupó el primer (1°) lugar de la lista, en estricto orden de mérito.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto No. 1083 de 2015, mediante Resolución No. 000667 del 27 de febrero de 2018, la Directora General del Instituto de Desarrollo Urbano efectuó el nombramiento en período de prueba dentro del Sistema de Carrera Administrativa, al señor PEDRO ALONSO ALBA DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.106, quien ocupó el primer (1°) lugar de la respectiva lista de elegibles, en el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03 de la SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE de la DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES**, de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano, cargo del cual tomó posesión el 5 de abril de 2018, según Acta No. 063 de dicha fecha.

Que mediante comunicaciones radicadas bajo los Nos. 20185260861652 y 20185260876512 del 22 y 24 de agosto de 2018, respectivamente, el señor PEDRO ALONSO ALBA DÍAZ presentó renuncia a partir del 1 de septiembre de 2018, al empleo que desempeñaba en período de prueba, denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03 de la SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE de la DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES**, la cual le fue aceptada a partir del 18 de septiembre de 2018, a través de Resolución No. 004248 del 12 de septiembre de 2018 y comunicada mediante memorando No. 20185160228763 del 14 de septiembre de 2018.

Que consecuentemente, por medio del oficio con radicado IDU No. 20185160907071 del 19 de septiembre de 2018, la Subdirectora Técnica de Recursos Humanos del Instituto solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, autorización para hacer uso de la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. 20172130016945 del 6 de marzo de 2017, con el fin de proceder a proveer el empleo de manera definitiva, con quien ocupó el segundo lugar dentro de la mencionada lista de elegibles.

Que mediante oficio radicado ante el IDU bajo el No. 20185261118342 del 23 de octubre de 2018, la Comisión Nacional del Servicio Civil impartió autorización para proveer de manera definitiva el empleo identificado con el número OPEC 208918, con el elegible que ocupó la segunda (2°) posición en la mencionada lista, el señor **URIEL MÁSMELA CASTELLANOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.615.445.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto No. 1083 de 2015, es deber del jefe de la entidad proferir en estricto orden de mérito, los actos administrativos de nombramiento en período de prueba de los empleos objeto de concurso, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles en firme por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que en consecuencia, se debe proceder a nombrar en período de prueba al elegible ubicado en la segunda (2°) posición de la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. 20172130016945 del 6 de marzo de 2017, el señor **URIEL MÁSMELA CASTELLANOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.615.445, en el empleo ofertado con el código OPEC 208918, cuya denominación es **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03 de**

Calle 22 No. 6 - 27  
Calle 20 No. 9 - 20 o  
Carrera 7ª No. 17-01 Piso 3  
Código Postal 110311- 110321  
Tel: 3386660 - 3445000  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



## RESOLUCIÓN NÚMERO 005079 DE 2018

**“POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA”**

la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES**, de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano, el cual se encuentra desprovisto en la actualidad.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Nombrar en período de prueba dentro del Sistema de Carrera Administrativa al señor **URIEL MÁSMELA CASTELLANOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.615.445, en el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03**, en la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano, con una asignación básica mensual vigente de Cuatro Millones Noventa y Ocho Mil Treinta y Siete Pesos M/cte. (\$ 4'098.037.00), de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución.

**PARÁGRAFO ÚNICO.** El señor **URIEL MÁSMELA CASTELLANOS** desempeñará sus funciones en la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final del cual, le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

**ARTÍCULO TERCERO.** El señor **URIEL MÁSMELA CASTELLANOS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto No. 648 de 2017, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve días del mes de octubre de 2018.

  
**YANETH ROCÍO MANTILLA BARÓN**  
DIRECTORA GENERAL

A: Salvador Mendoza Suárez  
R: Ana Claudia Sory Mercedes Mahecha León  
A: Salvador Mendoza Suárez  
R: Luisa Elena Muñoz Álvarez  
A: Paula Tatiana Arenas González  
R: Juan Sebastián Jiménez Leal  
E: Aleyda Salamanca Fonseca

Subdirector General de Gestión Corporativa (E)  
Profesional Especializado SGGC  
Director Técnico Administrativo y Financiero.  
Profesional Universitario DTAF  
Subdirectora Técnica de Recursos Humanos  
Profesional Especializado STRH  
Contratista STRH